

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Advertido error material en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 13 de fecha 18 de enero de 2018, referente a la R.P.T. y Plantillas de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Toledo para el año 2018, conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda rectificado como sigue:

PÁGINA 14**Donde dice: SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES**

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Administrativo	2	20	11.267,76	N	C		C1	Administración General. Sub. Administrativa	Bachillerato/ equivalente	

Debe decir: SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACION	
Administrativo	1	20	11.267,76	N	C		C1	Administración General. Sub. Administrativa	Bachillerato/ equivalente	

PÁGINA 15**SERVICIO DE ARQUITECTURA**

Se incluye en la R.P.T. del Servicio de Arquitectura –Personal Funcionario– el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Administrativo	1	20	11.267,76	N	C		C1	Administración General. Sub. Administrativa	Bachillerato/ equivalente	

**PÁGINAS 20-21****Donde dice: IMPRENTA**

							REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Auxiliar Administrativo	2	16	8.849,54	N	C		C2	Administración Especial, Sub. Servicios Especiales Pers. Oficios Categoría Oficial	Graduado ESO/ equivalente	

Debe decir: IMPRENTA

							REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACIÓN	
Auxiliar Administrativo	2	16	8.849,54	N	C		C2	Administración General, Sub. Auxiliar	Graduado ESO/ equivalente	

Procédase a dar traslado al Registro de Anuncios y Edictos para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 7 de febrero de 2018.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-753